ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6.EXPERIENCIA 7
7.ESTUDIO DE MERCADO 8
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, con posición de catálogo de gasto A-5-1-2-1-0-25 compra de equipos, se procede a realizar el siguiente estudio previo para “Contratar la adquisición de equipos para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga.”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con las responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC según ley 65 de 1993, Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes; debe garantizar la operatividad, funcionamiento y cumplimiento eficaz de los objetivos del proyecto productivo expendio, el cual cuenta con varios puntos de venta en los pabellones, cuyo fin es que el personal interno pueda adquirir elementos de primera necesidad y/o satisfacer necesidades subjetivas de cada uno de ellos; es así como dicho proyecto productivo cumple con la venta diaria de elementos que el personal interno requiere para su mínimo vital y mejor calidad de vida al interior de la cárcel. Esta adquisición de equipos permite ofrecer un servicio oportuno y ágil, de esta manera se mejora la atención para el personal de internos del establecimiento.

En virtud de lo anterior se declara expresamente que, en la bodega del almacén del Establecimiento, no hay existencia de equipos para el proyecto, por lo tanto, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para suplir la respectiva necesidad.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y en especial el de fortalecer, optimizar y modernizar la organización para la adecuada Administración del Establecimiento, es prioritario dotar al personal de funcionarios de todos los elementos necesarios para el excelente desempeño de sus labores y tareas asignadas.

De lo anterior se solicitó un concepto a las oficinas de sistemas dela sede central de las especificaciones de estos equipos a adquirir dando respuesta el ingeniero José Alfredo Hilarión aprobando la viabilidad de adquirir dichos equipos para el proyecto productivo expendio de la cárcel para mejoramiento y atención a todo el PPL.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de equipos para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Realizar entrega de los equipos requeridos en el lugar indicado por el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar entrega de los equipos requeridos teniendo en cuenta la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar entrega de los equipos requeridos dentro del término establecido como plazo del contrato.
- Garantizar la calidad del equipo entregado
- Los equipos serán probados en presencia del oferente ganador con el fin de dejar constancia del buen funcionamiento de las mismas. En caso de presentarse fallas, los equipos deberán ser cambiados por el oferente sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.
- Los equipos deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista.
- Todos los equipos deberán tener garantía como mínimo 1 año o mas

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, ESTÁ CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212105	(E) Productos de uso final	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(21) Equipo informático y accesorios	(21) Impresoras de Computador	(05) Impresora Láser
43212112	(E) Productos de uso final	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(21) Equipo informático y accesorios	(21) Impresoras de Computador	(12) Impresoras de recibos para puntos de venta pos
43211507	(E) Productos de uso final	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(21) Equipo informático y accesorios	(15) Computadores	(07) Computadores de escritorio

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de equipos para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1	**Computador Corporativo Todo en Uno con las siguientes especificaciones:** * Procesador: Intel Core i5-7400T Processor (2,40GHz MHz 6MB) o superior. * Pantalla: 23,0"Todo en uno 1920x1080, Wide Viewing Angle (horizontal: +/- 89°; vertical: +/- 89°), LED backlight, 250 nits, 16:9 aspect ratio, 1000:1 contrast ratio, anti-glare, borderless design, work as standalone monitor via HDMI in. * Memoria: 12.0GB PC4 DDR4 SODIMM 2400MHz, two 260-pin SO-DIMM sockets, dual-channel capable. * Almacenamiento: 1TB 5400 rpm. * Unidad Óptica: DVD Grabable. * Chipset: Intel H110 Chipset. * Puertos traseros: 3 USB 2.0, ethernet(RJ-45), HDMI in, HDMI out. * Puertos laterales: 2xUSB3.0, card reader, headphone/microphone combo jack (3.5mm). * Cámara y micrófono incorporados con led indicador. * Audio: High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 / two internal speakers (3W x 2). * Conectividad: One gigabit ethernet port, Wake on LAN, Intel doble banda inalámbrica Wifi – Bluetooth 4.0.	Unidad	2	53212105

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
	* Protección Smart USB que permite teclado y mouse, bloquea todos los dispositivos de almacenamiento. * Ranura de seguridad para cable Kensington. * Garantía 3-3-3 Tres años en sitio, incluyendo mano de obra, repuestos y todo costo. * Fuente de poder: Original AC Adapter 90W. * Color: Negro. * Normas de eficiencia: ENERGY STAR 6.1 (Need 85% PSU and Windows OS); ErP Lot 3; GREENGUARD; RoHS-compliant. * Sistema Operativo licenciado: Windows 10 Pro 64bits en español, preinstalado por el fabricante. * Licencia CAL por equipo para Windonws Server 2019 OLP Gobierno. * Licencia Office Standart 2019 OLP Gobierno. * Mouse óptico USB, color negro, de la misma marca del computador. * Teclado Slim USB, color negro, distribución latinoamericana, color, de la misma marca del computador. * Soporte original del fabricante tipo monitor con altura ajustable. * La Garantía Mínimo tres años en el sitio, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos, respaldada y certificada por el fabricante. Licencias a nombre del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC. * Cada equipo debe incluir passcord categoría 6A con capucha de protección para el pin de seguridad y certificado por el fabricante del cable. Los equipos deberán tener instalado el sistema operativo, se debe incluir dos USB 3.0 de 16gb, con el kit de restauración suministrado por el fabricante. Se deberá demostrar el cumplimiento de las normas ambientales EnergyStar, ROHS, en los equipos ofertados, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas). El proveedor deberá enviar junto con la propuesta económica, ficha técnica con las especificaciones, marca y referencia del equipo y accesorios ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
2	**Impresora láser multifuncional (imprime, copia, escanea, fax, acceso sencillo a la unidad USB)**; velocidad impresión (negro) hasta 40 ppm, en doble cara hasta 21 ipm, resolución de impresión hasta 1200 x 1200ppp, ciclo de trabajo mensual 75.000 páginas, Panel de control táctil intuitivo de 8,89 cm (3,5 pulgadas) con pantalla color; Botones (Inicio, Cancelar, Ayuda, flechas izquierda y derecha, Volver); Luces LED indicadoras (Lista, Error), 1 puerto USB 2.0 de alta velocidad para dispositivos; 1 puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-tx; imprime y escanea Dúplex, Opciones de dúplex: Automática (estándar), procesador 800MHZ memoria RAM 256 MB, bandeja multipropósito de 100 hojas, bandeja 2 de entrada de 500 hojas, opción de instalar una tercer bandeja, alimentador automático de documentos (AAD) de 50 hojas; bandeja de salida de 250 hojas, bandeja de salida trasera de 100 hojas. Tamaños Papel Ejecutivo, Oficio, Carta, Tarjetas y Sobres. Resolución escáner 1200x1200 dpi, escaneo e impresión por red, software para instalación 32 y 64bits en Windows 10, 8, 7, vista y XP. La impresora debe ser compatible con toner 55A y 55X de alto rendimiento o extra capacidad. Software inteligente Web Jetadmin, Auto-On / Auto-Off, ePrint. Gestión de seguridad con Servidor web incorporado: protección con contraseña, navegación segura a través de SSL/TLS; Red: activación/desactivación de recursos y puertos de red, cambio de contraseña de comunidad SNMPv1, SNMPv3, 802.1x, firewall, lista de control de acceso; ePrint: HTTPS con validación de certificados, autenticación de acceso básico HTTP, autenticación SASL Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto) 465 x 465 x 508 mm. Dimensiones máximas (ancho x largo x alto) 465 x 900 x 750 mm. Peso aprox. 22,3 kg. Fuente de alimentación incorporada a 110v a 127v 50/60hz. Cumple con la norma Energy Star. La impresora debe manejar un solo tipo de insumo (tóner con rodillo integrado) Debe incluirse un tóner original sellado. La impresora debe ser totalmente nueva, se debe entregar sellada, con manifiesto de importación, se realizará apertura de la caja en frente del proveedor y prueba de funcionamiento, en caso de no cumplimiento, se debe reemplazar por una totalmente diferente, que cumpla con lo solicitado. Certificación de representación del fabricante, Certificación de garantía 1 año con el fabricante, en el sitio incluyendo los repuestos y la mano de obra. * Se debe incluir passcord categoría 6A con capucha de protección para el pin de seguridad y certificado por el fabricante del cable. El proveedor deberá enviar junto con la propuesta económica, ficha	Unidad	1	43211507

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
	técnica con las especificaciones, marca y referencia de la impresora y accesorios ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas.			
3	**Impresora tipo POS con Tecnología Matricial**, con capacidad de original y copia. Sensores de tapa de rollo de papel abierta y fin de papel. Conexión USB, Interfaces removibles, USB 2.0 tipo B. Velocidad de impresión 4,70 lps (40 columnas, 16,00 cpp). Caracteres por pulgada 13,3 cpp / 16 cpp. Nivel de ruido Operación: 64 dB (A) Garantía dos años con el fabricante. Cinta entintada incluida, R.F. 30-34-38 T.M 200-300. Peso 2.3 kg. Dimensiones 160 x 248 x 139 mm (ancho x profundidad x altura). Color Gris Oscuro. Debe incluir fuente de poder 24v original de la misma marca de la impresora, cinta entintada y rollo de papel. El proveedor deberá enviar junto con la propuesta económica, ficha técnica con las especificaciones, marca y referencia de la impresora ofertada, con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas.	Unidad	1	43212112

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE

- Durante el período de garantía el oferente debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
- Durante el período de garantía el horario de atención para el servicio técnico debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.
- Durante el periodo de garantía, el oferente debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e e-mail.
- Durante el período de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 8 días.
- Durante el período de la garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de cinco (5) días, el contratista debe suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
- Durante el período de la garantía, si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la entidad.
- El oferente debe garantizar atención en el sitio y suministro de repuestos de forma gratuita.
- Entrega de los manuales de usuario y cableado necesarios para el funcionamiento de los equipos.
- Anexar manifiestos de importación de las licencias y de los equipos.

- El oferente deberá estar autorizado por el fabricante o por el distribuidor mayorista autorizado en Colombia; para ello debe adjuntar el certificado correspondiente que acredite tal condición.
- La entrega de los elementos se realizará los días martes y jueves en el horario de 08:00 am hasta 12:00 pm y 14:00 hasta 16:00 pm previa coordinación con el supervisor.
- Los elementos y/o productos deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según información del funcionario responsable del área financiera los indicadores que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la contratar la adquisición de equipos para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga.	Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	Retención en la fuente renta por servicios y demás asociados a la contratación. Retención en la fuente si es declarante: 2.5% No declarante: 4% Reteica: 5 x 1000

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar su calidad de contratista adjuntado máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para la adquisición o suministro de equipos de cómputo y/o impresoras, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100**% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para el año 2016 fue 45,1%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio al por menor en establecimientos no especializados con productos diferentes de alimentos (56,5%), y el más bajo, las empresas especializadas en venta de libros, periódicos y artículos de papelería (29,1%).[1]

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual, la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices emitidas en Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al presente estudio y documentos previos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Económico: Se realizó la solicitud de cotizaciones explicando a los proponentes, nuestra logística y puntos de entrega, para de esta manera lograr contar con cotizaciones reales y con empresas o personas naturales, que puedan cumplir con esta necesidad.

Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones técnicas de cada uno de los productos adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA** se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad e inocuidad en los equipos.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio, se identificaron posibles proveedores del Sector, quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones las cuales forman parte integral de los Estudios y documentos previos.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar la adquisición de equipos para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

[1] Fuente DANE: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eac/bol_eac_2016.pdf

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC CPMS Bucaramanga está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen empresas que tienen la posibilidad de ofertar el equipo requerido dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Se identificaron empresas como:

- ✓ PC System
- ✓ CO Credicomputo del oriente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizados algunos de los procesos que fueron publicados en la página que reflejan el objeto, la cuantía y el estado; el sector de comercialización presenta unas fortalezas importantes para mejorar la competitividad entre sectores, por ejemplo, se genera una gran cantidad de empleo para el país, junto con intermediación financiera los servicios en general en Colombia contribuyeron en un alto porcentaje al aumento del empleo total.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de bienes en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CPMS Bucaramanga, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	050	Mínima Cuantía	JOHNNY BEJARANO REYES	$3.149.118	N.A.	0	N.A.
2016	030	Mínima Cuantía	JAVIER MAURICIO VARGAS FLOREZ	$2.513.385	N.A.	0	N.A.
2015	068	Mínima Cuantía	ELKIN ANTONIO VILLAFRADEZ	9.623.360	N.A.	1.327.360	N.A.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP I procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PEDIDO 4500048061-2017	Insumos Varios (Cables HDMI, Mouse, Impresora, Disco duro, Kit de herramientas eléctricas, kit de mantenimiento de equipos, soportes para pc, computador portátil) para cumplir con las funciones laborales del área posgrados y profesorado e insumos para la sala de Agónica de la FCA	JORGE ELIECER GIRALDO GOMEZ	Equipos	N.A.	N.A.	$8.417.827
2016	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO - EL PEÑOL	124-2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	JOSE FERNANDO INSUATY IBARRA	Equipos	N.A.	N.A.	$19.000.000
2015	UNIVERSIDAD DEL VALLE	0040.0720.16	COMPRA DE ARTICULOS TECNOLOGICOS DE OFICINA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEDICINA REGENERATIVA	ANDINO TECNOLOGIA LTDA	Equipos	N.A.	N.A.	$2.214.999

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ✓ PC System
- ✓ CO Credicomputo del oriente

A continuación, se relacionan los valores promedio para contratar los equipos correspondientes al proyecto productivo expendio. Los precios se evidencian en el siguiente cuadro así:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	10NQ0034LS Lenovo V510z - All in One 23",H110 90W, N-Touch, Transformer Stand , Intel Core i5-7400T (Up to 3.0 Ghz) Processor, 4GB DDR4, 1TB HD 5400 rpm, Intel HD Graphics 630, 720P Camera&Mic, Slim DVD Recordable, Gigabit Ethernet,Intel 3165+BT 1x1ac, Win 10 Pro 64 Spanish, 3 años On site. + (1) MEMORIA RAM 8GB DDR4 2400 SO-DIMM 1Rx8 PARA SUBIR MÁQUINA A 12GB + CABLE PATCH CORD CAT 6A DE 2MTR	Unidad	2	$ 5.066.551	$ 5.080.000	$ 5.073.276	$ 10.146.551
2	A8P79A#BGJ HP MFP LJP M521DN Impresión, copia , escaneado, fax, Velocidad de impresión en negro:Normal: Hasta 42 ppm, Volumen de páginas mensual recomendado2000 a 6000, Ciclo mensual maximo 75.000, Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp, Pantalla táctil LCD de 3,5" (8,89 cm) (gráficos en color), Velocidad del procesador 800 MHz, Cartucho negro para HP LaserJet CE255A (~6000 páginas de acuerdo con ISO/IEC 19752) Cartucho negro para HP LaserJet CE255X (~12500 páginas de acuerdo con ISO/IEC 19752), Conectividad, estándar 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad 1 host USB 2.0 de alta velocidad 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX 1 Telecom 1 telefónico, Memoria, estándar 256 MB, Manejo de papel para entrada, estándarBandeja multipropósito de 100 hojas bandeja 2 de entrada de 500 hojas alimentador automático de documentos (AAD) de 50 hojas, Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 250 hojas bandeja de salida trasera de 100 hojas, Impresión a doble cara Automática (estándar), Tipo de escáner Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF), Resolución de escaneo, óptica Hasta 300, 600 y 1200 dpi, garantia standar un año + CABLE PATCH CORD CAT 6A DE 2MTR	Unidad	1	$ 2.755.777	$ 2.770.000	$ 2.762.889	$ 2.762.889
3	C31C515806 TM-U220D Tecnología Matricial. Corte Manual. Incluye Fuente de Poder. Conexión USB. Color Negro	Unidad	1	$ 846.369	$ 858.000	$ 852.185	$ 852.185
TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES							**$ 13.761.624**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la adquisición de equipos, el valor promedio es de trece millones setecientos sesenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte. ($13.761.624).

NOTA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 17118 de fecha 10 de septiembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-410 INPEC EPMSC Bucaramanga, DEPENDENCIA 410-EPMSC Bucaramanga gestión, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-2-1-0-25 compras de equipos PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: equipos para el proyecto productivo expendio CPMSC Bucaramanga, expedido por Oscar Danilo Silva, Responsable del Área Presupuesto., por valor de $13.761.752 M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario de la vigencia 2018, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte del Abogado de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS Bucaramanga efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bucaramanga. Calle 45 # 6-75, oficina de almacén.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.
e) Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.
h) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
i) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.
j) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
m) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
n) Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
o) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
p) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
q) Cuando para las personas naturales y/o jurídicas la actividad económica del Registro Único Tributario no esté relacionada o no corresponda con el objeto a desarrollar en el contrato.
r) Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.
s) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
t) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del proponente personal natural o jurídica o cualquiera de sus miembros en caso de proponentes plurales (unión temporales y consorcios).
u) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMS Bucaramanga, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. **No. 804.003.036–5**, Dirección Calle 45 No. 6 – 75 Barrio Alfonso López – Bucaramanga.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla
:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y doce (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción del bien

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de sistemas de la Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga y/o a quien el Director designe.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

(ORIGINAL FIRMADO)
CT. JULIO ENRIQUE PARDO FANDIÑO
Director CPMSBUC

Dg. JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
Responsable proyecto productivo expendio

Revisado por: Dg. Eder Yair Jiménez Ortega/Abogado Contratación
Fecha de elaboración: 09/10/2018